

DECRETO N° 0672
NEUQUÉN, 20 ABR 2001

VISTO:

El Registro N° 0199/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la nota presentada por la agente PAILACURA CRISTINA, L.P. N° 7098/0, mediante la cual solicita su pase desde la Secretaría de Desarrollo Humano al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad de las áreas intervinientes;

Que la Dirección de Medicina Laboral informa que en la historia clínica de la agente nombrada no existen antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 260/01);

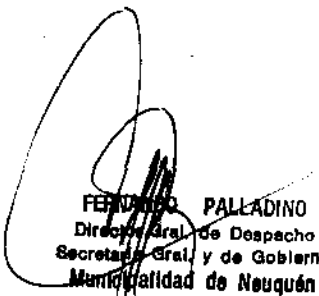
Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 235/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice el traslado, como excepción al Memorando N° 006/01 del Despacho de Intendencia, de la agente PAILACURA CRISTINA DEL CARMEN, L.P. N° 7098/0, desde la Secretaría de Desarrollo Humano al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, a partir de su notificación (Código de Imputación N° 080L120101);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, a partir de su notificación, el traslado de la agente ----- PAILACURA CRISTINA DEL CARMEN, L.P. N° 7098/0, D.N.I. N° 16.819.986, Categoría 12, Clase 1964, desde la Secretaría de Desarrollo Humano al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2 -Código de Imputación 080L120101-, como excepción al Memorando N° 006/01 del Despacho de ...2º///


FERNANDO PALLADINO
Dirección Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

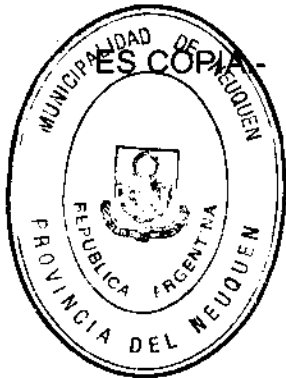
Intendencia, según lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 235/01.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
BARBERIS.-


FERNANDO HALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén